



Presidente

Olite, 18 de Julio de 1984. Ordinaria

Javier Luna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcin

D. José-Angel Egea

D. José-M^a Algarrá

D. Javier Gil

D. Martín Izuriaga

D. Miguel-Angel Ruiz

D. José-Julian Eraso

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Luna Echarrí, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen, para celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales de este Ayuntamiento, Don Luis Celayeta González. Don Javier Corcin Ortigosa. Don José-Angel Egea Adot. Don José-Maria Algarrá Ayesa. Don Javier Gil Ansa. Don Miguel-Angel Ruiz Escalera. Don Martín Izuriaga Díez y Don José-Julian Eraso Bro que se incorpora a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en el punto doce.

Dejan de asistir D. Javier Garde Chueca y D. Manuel Cruz García que no justifican su ausencia.

1º x

Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fué aprobada por unanimidad.

2º x

Expte Actividades molestas de Luis Pérez Rocafort.

Visto el acuerdo que emite la Comisión Delegada de saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos de Navarra, a efectos de la intervención en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, adoptado por la misma en sesión de 4 de Julio de 1984 y cuya parte dispositiva dice: "Expediente de Luis Pérez Rocafort para la actividad de granja Avícola en Olite. Visto que en la información pública se han presentado reclamaciones, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Corporación Municipal y el dictámen de la Ponencia Técnica, ambos en sentido favorable, la Comisión acuerda:

Calificar la actividad como molesta por producción de malos olores, e informar favorablemente en el sentido de que no existen inconveniente en que se conceda la licencia municipal, debiendo exigirse las medidas correctoras señaladas a continuación:

Deberá contar con sistema de ventilación capaz de eliminar toda formación y posible acumulación de olores. Se realizarán desinfecciones periódicas. Asimismo deberá contar con estercolero cubierto con capacidad adecuada a dos meses de funcionamiento de la granja.

Los estiércoles serán extraídos periódicamente y su producto vertido en fincas de cultivo.

Como medida contra incendios deberá instalar 2 extintores de polvo de eficacia 21-A-144B:

En el supuesto de que se hayan de realizar vertidos residuales a cauces públicos se previene que, antes de funcionar las actividades e instalaciones a que se refiere este proyecto, deberá obtenerse la previa autorización de la Comisaria de Aguas que examinará si tales residuos son debidamente tratados y depurados. En otro caso se adoptarán las medidas pertinentes e incluso el cierre si la situación lo requiere.

Por la Corporación se acuerda: Dar traslado del presente acuerdo a D. Luis Pérez Rocafort para su cumplimiento y conocimiento.

3^a x

tasa por alquiler maquinaria agrícola, reclamación.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por Don Angel Izuriaga Lenzano, Cesar Garcia Jaurrieta, Jose M^e Eraso Lorente, Miguel Rodeles Lera y D. Jose Luis Catalán Andia contra la fijación de tasa por alquiler de maquinaria agrícola, por la Corporación se admiten los recursos de reposición antedichos liberan-



- do a los recurrentes del pago de la tasa por alquiler de maquinaria agrícola que solicitan.
- 4^o x Visto el escrito que presentan los vecinos del llamado "Barrio Chino", en solicitud de que se adopten las medidas necesarias para impedir la circulación rodada por dicho Barrio mientras duran los Festivales de Navarra y que se les dote de tarjetas de identificación para poder entrar en sus viviendas a través de los controles de acceso al recinto de Festivales.
- Escritos vecinos Barrio Chino solicitan pase identificación
- Por la Corporación se acuerda: Que se dote a los vecinos de tarjetas de identificación para poder pasar a sus viviendas, en cuanto a la circulación rodada no se considera oportuno su corte de momento.
- 5^o x Vista la factura que presentan los encargados de las clases de música, por importe de 1.550.000 pesetas que les corresponde cobrar del curso 1983/1984 y atrasos de 1982/1983, por la Corporación se acuerda: Que pase a informe de la Comisión de Cultura y si es correcta se autorice su cobro.
- Factura clases de música curso 83/84 atrasos 82/83
- 6^a x Vistos sendos acuerdos del M.I. Ayuntamiento de Tafalla, sobre señalamiento de Capitales Imponibles de Riqueza Urbana correspondientes al partidor de aguas de Santa Lucía y al depósito de aguas de San Gregorio, fijando para aquel una cuota de 28,- pesetas y declarando exento el depósito, por la Corporación se acuerda mostrarse enterado y conforme.
- Señalamiento C.I. por el Ayuntamiento de Tafalla.
- 7^o x Por unanimidad se acuerda autorizar que la Comparsa Municipal de Gigantes acuda el día 19 de Agosto próximo, desplazamiento que ha solicitado dicho Ayuntamiento.
- Comparsa Gigantes a Tafalla.
- 8^a Vista la solicitud del M.I. Ayuntamiento de

Solicitud Aytº Pitillas
terreno para depósito
de aguas

Pitillas de que por una parte se autorice a dicha
Corporación el paso de una tubería, para abastecimiento
de aguas, a través de terreno comunal
y por otra se le ceda o venda 100 m² de terreno
comunal para la construcción de un nuevo
depósito de abastecimiento, por la Corporación se
acuerda: 1º) Autorizar al M.I. Ayuntamiento
de Pitillas el paso que solicita.

2º) En cuanto a la cesión de terreno solicita
la oportuna licencia a S.E. la Diputación Foral
y una vez concedida ceder al Ayuntamiento
solicitante la superficie de terreno comunal que
necesita para la construcción de un nuevo depósito
regulador de abastecimiento.

9ª +

Aumento precio de
recogida basuras
domiciliarias.

Visto nuevamente el escrito presentado el 3
de Enero pasado por D. Felice Dias Catalán en
solicitud de aumento de la asignación por
el servicio de recogidas de basuras.

La Corporación estudia dos posibilidades de
haber: Una, votada a favor por los señores Cel
yeta, Corcin, Egea e Izuriaga, que defienden
que el aumento debe aplicarse desde Mayo de
Febrero y la que defienden los bes. Luna, R
y Gil que entienden debe ser aplicada desde
Agosto.

Visto que el sentir mayoritario es el de apl
cación de la fórmula primera, por unanimi
dad se acuerda: el pago de 600, pts. más por
cada día de recogida a partir del uno de Febrero
del presente año, teniendo en cuenta el aumento
del nivel de vida así como el de puntos de reco
gida de basura.

Independientemente de lo anterior se estudia
una forma de contrato para este servicio a Ca m



Informe Alcaldía so-
bre limpieza Colegio
edificios públicos.

por brevedad posible.

Oído el informe de la Alcaldía sobre limpieza de edificios públicos municipales, por la Corporación se acuerda: 1º) Mantener en su diseño actual el condicionado de limpieza del Colegio Comarcal.

En cuanto a la limpieza del Ayuntamiento y de la biblioteca, que en las mismas se quite el polvo y se frieguen una vez por semana y que una vez al semestre se haga una limpieza más en profundidad, incluyendo cristales etc., manteniendo el tipo de limpieza que hasta el momento viene realizando el Conserje de la Casa Consistorial.

11º x
Fijación tasa aprove-
chamiento parcelas del
monte.

Ante la inminencia de adjudicación de las parcelas de experimentación creadas en Monte Encinar procede la fijación de la tasa de aprovechamiento, la constitución de la Comisión Mixta y determinar la zona por la que se iniciará la explotación. Por la Corporación se acuerda crear la Comisión Mixta que prevee el Artículo 1º de la Ordenanza que estará integrada por la Comisión de Agricultura y por los representantes que designe la Cámara Agraria local.

12º x
Reformas a realizar en
los Gigantes.

Oído el informe del Presidente de la Comisión de Cultura de introducir en la Comparsa de gigantes diversas reformas y reparaciones tales como repintado de cabezas y manos, desperfectos en las mismas, cuerpos y armazones nuevos para las cabezas antiguas y trajes nuevos para dicha pareja por un importe aproximado de 185.000,- pesetas, por la Corporación se acuerda: Aprobar dicho presupuesto.

13º
Adjudicación obras

A efectos de resolver el concurso para la adjudicación de las obras de readaptación del matadero

del matadero

municipal, de reformas para Consultorio Municipal y de pavimentación artística de la Plaza de la Rueda.

Respecto de las obras a realizar en el Matadero Municipal y habiéndose presentado únicamente una oferta, la de Pellejero y Cia. S.A.L., por importe referido a albañilería de 1.476.000,- pesetas, por la Corporación se acuerda: Adjudicarlo a Pellejero y Cia. S.A.L. por unanimidad.

NOTA/ Esta obra fue adjudicada directamente por la Corporación y se encuentra en ejecución debido al escaso tiempo con que se cuenta para terminarla.

La Corporación acuerda: Tener en cuenta en el momento de la valoración de las ofertas y como premisa previa no solamente el aspecto económico sino, con criterios objetivos, la fiabilidad que a criterio de cada uno de los Corporativos merezcan los ofertantes.

ofertas pavimentación de "La Rueda"

Seguidamente se procede a la apertura de ofertas para la pavimentación artística de la Rueda y que son de los contratistas locales, Ardo, S.L. y Pellejero y Cia, S.A.L.

La primera y por Capítulos dice lo siguiente:

Capítulo II - Infraestructura	293.523,40
Capítulo III - Hormigones	1.045.124,95
Capítulo IV - Pavimentaciones	4.446.129,35
Capítulo VI - Cerrajería	180.538,50
Suma total de la oferta	3.965.316,10
La de Pellejero y Cia. S.A.L.	

Capítulo II - Infraestructura	172.690,-
Capítulo III - Hormigones	334.490,-
Capítulo IV - Pavimentación	3.784.593,-



Excluido el peonaje y arena y cemento del Cap. IV. -
15% de B.I. y Gastos Generales _____ 643.766,-
Total presupuesto _____ 4.935.539,-

Por unanimidad se acuerda: Conceder dicha obra a Pellejero y Cia, S.A.L. por considerarla más ventajosa, en la cantidad presupuestada

ofertas para el Com.
sultorio,-

Para la reforma de local para Consultorio se presentan tres ofertas a saber:

Mua de Construcciones ARDO

Capitulo I - Desmontes y Derribos _____	520.561,45
Capitulo II - Saneamientos _____	88.770,35
Capitulo III - Hormigones _____	508.582,40
Capitulo IV - Albañileria _____	3.214.815,25
Capitulo V - Solados y Alicatados _____	975.400,95
Capitulo -VI- Carpinteria _____	1.075.285,75
Capitulo -VII- Fontaneria _____	374.704,-
Capitulo X - Pinturas _____	642.561,40
Suma total de la propuesta _____	7.399.681,55

Otra de Construcciones Pellejero, S.A.L. que recoge los siguientes capitulos:

Capitulo I - Desmontes y Derribos _____	456.814,60
Capitulo II - Saneamiento _____	216.882,50
Capitulo III - Hormigones _____	355.430,-
Capitulo IV - Albañileria _____	1.475.273,85
Capitulo V - Solados y Alicatados _____	766.967,-
10% Beneficio Industrial _____	327.136,80
Suma la oferta _____	3598.504,75

Anexas a su oferta presenta presupuestos de Carpinteria y Fontaneria por si el Ayuntamiento quisiera contratar directamente estos servicios, presupuestos que ascienden a las cantidades siguientes:

Capitulo VI - Carpinteria de madera _____	900.487,-
---	-----------

Capitulo VII - Fontanería y Vidriería	340.752,-
10% B. I. de estos dos Capítulos	124.159,-
Total presupuestado por Pellejero y Cia	4.964.262,-
Por último se ve la oferta de Garcia y Goicoechea con el presupuesto siguiente:	
Capitulo I Desmontes y Derribos	699.049,42
Capitulo II - Saneamiento	243.025,30
Capitulo III - Hormigones	418.944,55
Capitulo IV - Albañilería	1.562.345,15
Capitulo V - Solados y alicatados	717.926,76
Capitulo VI - Carpintería de Madera	513.092,50
Capitulo VII - Fontanería y Vidriería	248.954,20
Capitulo VIII - Electricidad	271.010,-
Capitulo IX - Varios	577.766,-
Capitulo X - Pinturas	319.167,16
Suma total	5.571.281,04

La Corporación acuerda, con la abstención de los Sres. Celayeta y Corcín adjudicar, en principio, las obras de acondicionamiento de Local para unidad sanitaria local a los Señores Garcia y Goicoechea, significándoles que deberán aplicar los descuentos que citan en su oferta y que son el 10% en el Capitulo I y II, el 15% en la partida 40^a del Capitulo IV, el 15% en el Capitulo VI y descontándoles del presupuesto la partida o Capitulo IX, de varios, a propuesta del Sr. Celayeta.

14º x

Informe Concejal de Cultura.

Visto el informe que hace el Concejal de Cultura D. Javier Corcín, sobre la programación de Festivales y la atención Municipal al respecto, y dada la incidencia que en la población tiene la celebración de los espectáculos de fin de semana, por unanimidad se acuerda: Contratar a un peón para barrer y limpiar los lunes.



Respecto de la organización de una audición del cantante francés Georges Moustaki y puesto que no tiene otras fechas libres que lunes o martes y que la Corporación estima que esos días no son propicios para dicho espectáculo, por unanimidad se acuerda: Renunciar a su organización.

En otro orden de cosas, por el Sr. Corcín se informa de que por la organización ha facilitado al Ayuntamiento diez invitaciones para cada espectáculo en base a que la Comisión de Cultura la componen 5 Concejales, la Corporación estima que dichas invitaciones son insuficientes y el Sr. Egea propone que se devuelvan, aduciendo que es un trato vejatorio y poco digno. Sometida a votación dicha propuesta la respaldan los Señores Algara, Ruiz y Egea. Votan a favor de que se admitan los Corporativos Celayeta, Corcín, Izuriaga y Braso. Se abstienen los señores Luna y Gil, por lo que se acuerda que se admitan dichas invitaciones.

Se acuerda asimismo que se reserven en taquilla 30 entradas para cada espectáculo y hasta el medio día del correspondiente al festival para atender compromisos de la Corporación.

15° x
Cortalizas desiertas de "San Anton" y "Pistolas".

Por la Presidencia se informa a los reunidos de que ha transcurrido el plazo de quince días que se concedió a los ganaderos e interesados a fin de que hiciesen ofertas para el arriendo directo de las Cortalizas de "San Anton" y "Pistolas" que habrían sido declaradas desiertas en las subastas celebradas con rebajas del 10 y 20 por ciento.

Indica que con toda seguridad el no presentar ofertas se deba a que se considera excesiva la cantidad de 750.006,- pesetas en que estaban valoradas cada una de las Cortalizas reseñadas, y termi

proponiendo que se adopte el acuerdo de admitir ofertas por menor cantidad.

Por el Secretario de la Corporación se informa que de conformidad con lo que preceptúa el Artículo 600, letra F, punto segundo del Reglamento para las Administraciones Municipales de Navarra " Cuando se trate de arriendo de hierbas y pastos comunales los Ayuntamientos y Concejos, declaradas desiertas las subastas celebradas con rebajas del 10 y 20 por ciento del tipo señalado para la primera licitación, podrán proceder al arriendo directo de aquellos por precio que no fuere inferior al fijado para la última de las subastas referidas," y que obviamente actuar en sentido contrario, rebajando el tipo de valoración entraña un evidente riesgo para la economía municipal, además de una manifiesta ilegalidad que advierte al Pleno en cumplimiento de su obligación.

La Corporación se da por enterada de la advertencia referenciada y no obstante y por unanimidad acuerda admitir ofertas para la adjudicación directa de las Conalizas de "San Antón" y "Pistolas" por cantidad inferior al fijado para la última de las subastas que quedaron desiertas y que fue de 750.006,- pesetas.

y no habiendo más temas que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 24, horas, extendiendo la presente acta que firman los asistentes de que yo, el Secretario,

Certifico: **B**

